



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN 518/2019, DE 25 DE ABRIL

B.O.C.M. DE 14 DE MAYO DE 2019

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

47440, Subsección de Recursos Asistenciales
47445, Subsección Administrativa
52404, Subsección de Coordinación de Asuntos Generales
58192, Subsección de Gestión Administrativa
71170, Subsección de Apoyo Administrativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 9 de julio de 2019 y el día 22 de julio 2019, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 3 de julio de 2019

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Fdo.: Julio López Baeza

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Secretaría General Técnica
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAL



CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN 518/2019, DE 25 DE ABRIL

B.O.C.M. DE 14 DE MAYO DE 2019

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

47440, Subsección de Recursos Asistenciales
47445, Subsección Administrativa
52404, Subsección de Coordinación de Asuntos Generales
58192, Subsección de Gestión Administrativa
71170, Subsección de Apoyo Administrativo

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 22, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 60 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.

La aplicación concreta a los puestos de trabajo convocados será la siguiente:

→ Para el puesto de trabajo 47440, Subsección de Recursos Asistenciales:

- Para determinar la puntuación de los méritos primero y segundo, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en tres partes iguales: 1/3 para experiencia en PTFR, 1/3 para SEDO y el último para cualquier aplicación informática institucional debidamente acreditada. En todos los casos, bastará la correcta acreditación para obtener la puntuación correspondiente.
- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en dos partes iguales: 1/2 para atención telefónica y presencial y 1/2 para la telemática. A continuación se aplicará la regla general de experiencia arriba descrita.
- La puntuación del quinto mérito, se dividirá en dos partes iguales: 1/2 para experiencia y 1/2 para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.



Comunidad de Madrid

→ Para el puesto de trabajo 47445, Subsección Administrativa:

- El período para el cómputo de la puntuación del primer mérito se iniciará el día 12/09/2017 y finaliza el día 15 de mayo de 2019, fecha de entrada en vigor de la convocatoria. Es decir, un total de 20 meses, prorrateándose la puntuación proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.
- Para alcanzar la puntuación del segundo mérito bastará la correcta acreditación de la experiencia solicitada sin tener en cuenta otros parámetros.
- Para determinar la puntuación de los méritos tercero y quinto, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.
- La puntuación del cuarto mérito, se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación, la parte de experiencia se dividirá en ocho, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico, así como PTFR, SEDO y NOTE. La parte de formación se dividirá en cinco, es decir, una por cada uno de los programas ofimáticos mencionados. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ Para el puesto de trabajo 52404, Subsección de Coordinación de Asuntos Generales:

- Para determinar la puntuación de los méritos primero, cuarto y quinto, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.
- El período para el cómputo de la puntuación de los méritos segundo y tercero se iniciará el día 1/1/2015 y finaliza el día 15 de mayo de 2019, fecha de entrada en vigor de la convocatoria. Es decir, un total de 53 meses, prorrateándose la puntuación proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.

→ Para el puesto de trabajo 58192, Subsección de Gestión Administrativa:

- El período para el cómputo de la puntuación de los tres méritos que conforman el perfil del puesto de trabajo, se iniciará el día 1/1/2015 y finaliza el día 15 de mayo de 2019, fecha de entrada en vigor de la convocatoria. Es decir, un total de 53 meses, prorrateándose la puntuación proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.

→ Para el puesto de trabajo 71170, Subsección de Apoyo Administrativo:

- Para determinar la puntuación de los méritos primero y segundo, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia arriba descrita.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en tres partes iguales: $\frac{1}{3}$ para experiencia en PTFR, $\frac{1}{3}$ para SEDO y el último para cualquier aplicación informática institucional del ámbito sanitario debidamente acreditada. En todos los casos, bastará la correcta acreditación para obtener la puntuación correspondiente.
- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para atención telefónica y presencial y $\frac{1}{2}$ para la telemática. A continuación se aplicará la regla general de experiencia arriba descrita.
- La puntuación del quinto mérito, se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 518/2019, DE 25 DE ABRIL
(B.O.C.M. N° 113 DE 14 DE MAYO DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 47440 - SUBSECCIÓN DE RECURSOS ASISTENCIALES NCD 22
 CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES									
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO		CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS	ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3			4	5					
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS			>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS	PTFR			SEDO	OTRAS	A	B	EXP.
BALLESTEROS BIENZOBAS, GONZALO (1)			5,000	2	1,000		2,0					0,666	0,666	0,666	0,500			0,500	0,500	13,500
FLORES FERRÁNDEZ, MARÍA LUISA (1)			5,000	2		0,500	2,6					0,666	0,666	0,666	0,300			0,500	0,200	13,100
SEGADO CARMONA, MARÍA JOAQUINA (1)			5,000	2	1,000		2,8		2			0,666	0,666	0,666	0,500	0,500	0,500	0,500	0,500	16,800

() Posición en la que solicita el puesto de trabajo

LISTADO PROVISIONAL

ORDEN 518/2019, DE 253 DE ABRIL
 (B.O.C.M. N° 113 DE 14 DE MAYO DE 2019)
 CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 47445 - SUBSECCIÓN ADMINISTRATIVA - NCD 22
 CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES						MÉRITOS NO PREFERENTES					TOTAL				
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO		CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS	ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL		1	2	3	4		5			
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS	EXP.		FORM.			
FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA NATALIA			5,000	2	1,000	1,500				2,000	2,000	2,000	0,500	0,500	1,000	17,500

LISTADO PROVISIONAL
 ORDEN 518/2019, DE 25 DE ABRIL
 (B.O.C.M. N° 113 DE 14 DE MAYO DE 2019)
 CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 52404 - SUBSECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS GENERALES - NCD 22
 CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVO
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										1	2	3	4	5	TOTAL	
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO		CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS		GRADO PERSONAL									
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS								
SIN CANDIDATOS																	

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 518/2019, DE 25 DE ABRIL
(B.O.C.M. N° 113 DE 14 DE MAYO DE 2019)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 71170 - SUBSECCIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO, NCD 22
 CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES								
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO		CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS	ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4			5				
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	TÍTULO DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS				OTRAS	TELEFONICA / PRESENCIAL	TELEMÁTICA	EXP.	FORM.	TOTAL	
BALLESTEROS BIENZOBAS, GONZALO (2)			5,000	2	1,000		2,000						0,666	0,666	0,666	0,500	0,500	0,500	15,500
FILORES FERNÁNDEZ MARÍA LUISA (2)			5,000	2		0,500	2,600						0,666	0,666	0,666	0,300	0,500	0,200	14,300
SEGADO CARMONA, MARÍA JOAQUINA (2)			5,000	2	1,000		2,800						0,666	0,666	0,666	0,500	0,500	0,500	16,800

() Posición en la que solicita el puesto de trabajo